



ESTRUCTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. SITUACIÓN ACTUAL

COMUNICACIÓN DE ARGENTINA

La siguiente comunicación, recibida el 7 de octubre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina es la autoridad competente nacional responsable de las políticas en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos bajo su mandato. También es de su competencia el control del tráfico federal y de las importaciones y exportaciones de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

1.2. El SENASA es un organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, responsable de planificar, organizar y ejecutar programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal, tanto a nivel nacional como internacional.

1.3. El SENASA lleva a cabo sus funciones en la totalidad del territorio nacional a través de una extensa red propia en el terreno que le permite un estrecho contacto con la realidad de las diferentes producciones agropecuarias y una interacción permanente con productores y otras partes interesadas.

1.4. Como organismo fiscalizador de las exportaciones de agroalimentos, el SENASA certificó en 2014 el 43% de las exportaciones nacionales, lo que representa mercancías por un valor de más de 30.000 millones de dólares americanos.

1.5. El SENASA se involucra activamente en los diferentes organismos de referencia internacional en temas de su competencia, como lo son el Codex Alimentarius (CODEX), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), y el Comité SPS de la OMC. En el ámbito del Mercosur, el SENASA participa en la definición de las normas que se acuerdan dentro del bloque regional. A su vez, en el ámbito regional, integra organizaciones técnicas, como el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) y el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), que nuclean a las autoridades competentes para la protección vegetal y la sanidad animal e inocuidad de los productos de origen animal, respectivamente.

1.6. Gracias a las políticas sanitarias implementadas, el SENASA ha logrado el reconocimiento oficial internacional de la República Argentina como país libre de fiebre aftosa con zonas con y sin vacunación; país de riesgo insignificante de EEB; país libre de peste de los pequeños rumiantes, perineumonía contagiosa bovina, y peste equina; y de la región patagónica y los oasis centro y sur de la provincia de Mendoza como áreas libres de mosca de los frutos.

1.7. En el año 2014 la OIE llevó a cabo una Evaluación PVS de los Servicios Veterinarios nacionales, cuyo informe se encuentra disponible públicamente.

2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.1. La Presidencia y Vicepresidencia del SENASA son las autoridades de más alto nivel directivo, y cuentan con un grupo de departamentos y coordinaciones específicas para atender temas transversales a las diferentes temáticas del organismo, como la Coordinación General de Gerenciamiento Regional, la Coordinación General de Desarrollo Regional, la Coordinación de Relaciones Internacionales, la Coordinación de Comunicación Institucional, la Coordinación de Control y Ordenamiento, la Coordinación de Agricultura Familiar, la Coordinación de Vigilancia y Alerta de Residuos y Contaminantes, y la Coordinación de Planificación Estratégica.

2.2. En línea directa de la Presidencia y Vicepresidencia, se encuentran las direcciones nacionales, responsables de los principales núcleos técnicos del SENASA: la Dirección Nacional Protección Vegetal (DNPV), la Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA), la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNICA), y la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (DNAPVA). Todas ellas cuentan para su accionar con el apoyo de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico (DILAB), la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) y el Departamento de Gestión Ambiental (DGA).

2.3. Las estructuras mencionadas constituyen el nivel Central del organismo. Este nivel es responsable de la concepción de las políticas nacionales y la elaboración de la normativa, así como de las negociaciones internacionales y de los acuerdos comerciales.

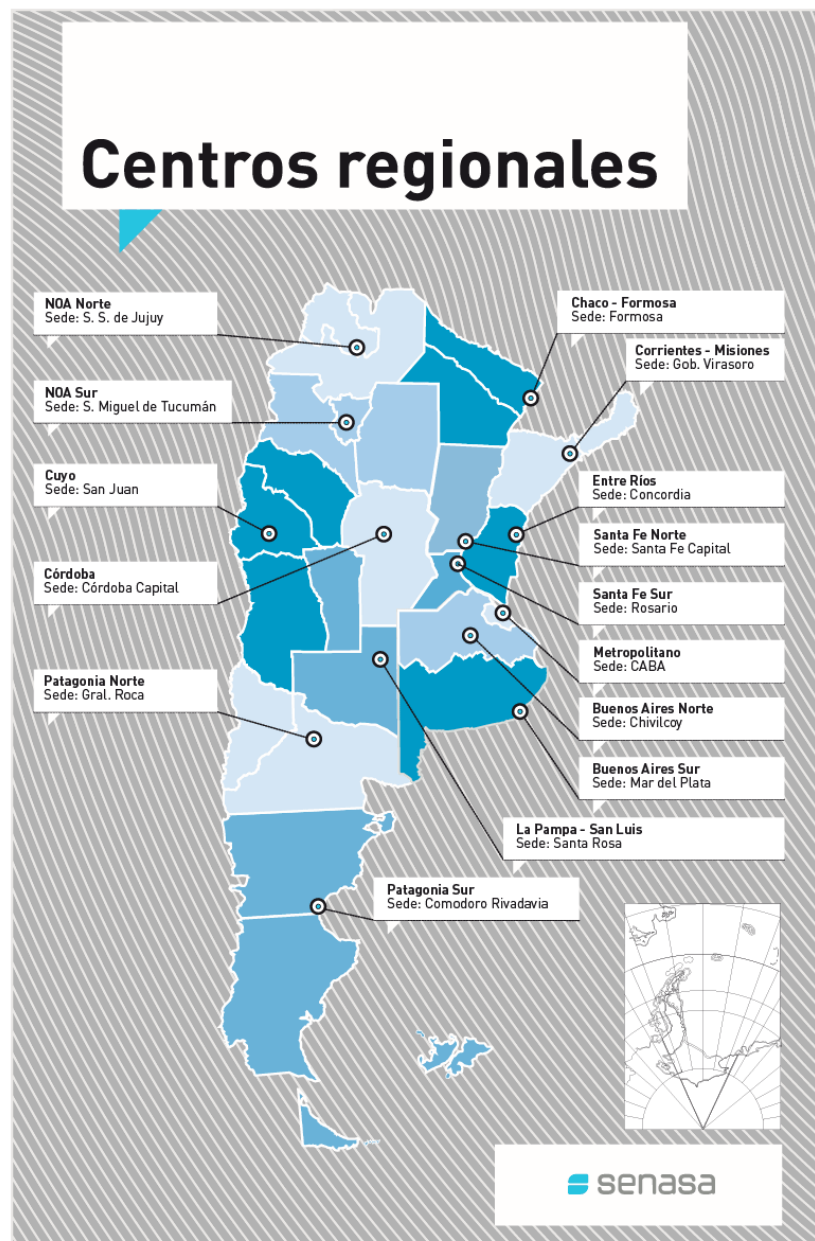
2.4. La ejecución operativa de las acciones, incluyendo los programas zoofitosanitarios diseñados por las Direcciones Nacionales, se encuentra organizada a través de 15 Centros Regionales, y es llevada a cabo por los agentes oficiales en los diferentes puntos de intervención. Este modelo de descentralización operativa se implementó en el año 2010.

2.5. La coordinación, supervisión y monitoreo de las acciones de los Centros Regionales, la lleva a cabo la Coordinación General de Gerenciamiento Regional dentro del ámbito de la Presidencia del Organismo. Esta Coordinación planifica, coordina y evalúa a su vez, la ejecución de las acciones que se realizan en los Puestos de Control Fronterizos (aéreos, terrestres, marítimos y fluviales) y los Puestos de Control Internos, como así también la aplicación y cumplimiento del Plan Nacional de Residuos.

3 PRESENCIA DEL SENASA EN EL TERRITORIO NACIONAL

3.1. El SENASA se encuentra presente en la totalidad del territorio nacional, tal como lo exige el ámbito geográfico de su competencia.

3.2. Para llevar a cabo sus funciones, el territorio se encuentra dividido en 15 Centros Regionales, distribuidos de acuerdo a las características productivas y técnicas de las regiones, por lo que no obedece únicamente a la organización política del país. Así, cada Centro Regional pueden cubrir total o parcialmente el territorio de una provincia, y en algunos casos abarcar incluso más de una.



3.3. Bajo la gestión de los Centros Regionales, el SENASA cuenta con una extensa red de puestos de intervención que comprenden 375 oficinas del SENASA, 104 Puestos de Control Fronterizos aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, y numerosos Puestos de Control de Tránsito interno (aéreos, terrestres, marítimos y fluviales) y oficinas de inspección oficial asociadas a establecimientos de producción de alimentos.

3.4. Para esto cuenta con una planta de más de 5.500 trabajadores, incluyendo veterinarios, ingenieros agrónomos, otros profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo. Más del 80% de estos son profesionales y técnicos y sólo el 25% de ellos se encuentran en el nivel central. El 75% del personal del SENASA forma parte de la red nacional de terreno, lo que, además de permitir la correcta implementación de los programas nacionales, le brinda una capacidad única de control y fiscalización, así como de interacción con el medio productivo, y de detección temprana de problemáticas zoonosológicas y asuntos emergentes en los temas de su competencia.

3.5. El sitio web del SENASA (<http://www.senasa.gov.ar/>) brinda más información respecto de las estructuras y sus funciones, así como las últimas informaciones relacionadas con sus actividades.